

100-10-10.4-4-2025

Tuluá, 17 de junio de 2025

Señor(a)

**A&O GROUP INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S****Representante ERIKA SULEY OSPINA SUAREZ**

Nit: 901.686.960-8

aogroupingenieria@gmail.com

CL 6 SUR N 36-13 AP 403

3202329044

Villavicencio-Meta

**ASUNTO:** Invitación para presentar propuesta para los “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) EN EL CORREGIMIENTO DE NARIÑO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA”

Cordial saludo,

Comendidamente me permito informarle que las Empresas Municipales de Tuluá E.S.P, está adelantando un proceso de contratación abreviada, por lo cual me permito invitarlo a presentar una propuesta para el asunto de la referencia conforme a las siguientes especificaciones:

**ESPECIFICACIONES ESENCIALES:**

**Objeto:** “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) EN EL CORREGIMIENTO DE NARIÑO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA”

La entidad pretende realizar la contratación de una firma y/o profesional con la debida capacidad técnica, económica y administrativa para satisfacer las necesidades para la construcción de la planta de tratamientos de agua residuales del corregimiento de Nariño en el municipio de Tuluá.

Para ejecutar el objeto del contrato deberá desarrollar como mínimo las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
1.1	CAMPAMENTO Y BODEGA 36 M2	UND	1
1.2	VALLA INFORMATIVA LONA 2,5 x 4,5 MTS	UND	1

1.3	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	2501,8
1.4	EXCAVACION MAQUINA SIN RETIRO	M3	9150,74
1.5	RELLENO ROCA MUERTA COMPACT - SALTARIN	M3	649,01
1.6	CORTE PRADO Y CONTROL MALEZA A MAQUINA	M2	2501,8
1.7	DESCAPOTE MAQUINA	M2	2501,8
1.8	DESCRIPCIÓN: GEOTEXTIL TEJIDO PARA SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES (Analizado para geotextil tipo tejido)	M2	406,64
1.9	PROTECCION DE TALUDES (Entibado)	M2	1270,8
<b>SUBTOTAL CAP. 1 PRELIMINARES:</b>			

<b>2 TANQUE SEPTICO</b>			
2.1	SOLADO ESPESOR E= 0.07M 4000 PSI	M2	506,39
2.2	COLUMNA CONCRETO 4000 PSI	M3	2,73
2.3	VIGA CONCRETO AEREA 4000 PSI 28.0MPA	M3	8,28
2.4	LOSA FONDO TANQUE ENTERRADO 4000PSI-28M	M3	202,55
2.5	MURO CONCRETO TANQUE SUBTERRANEO 4000PSI	M3	392,27
2.6	LOSA CONCRETO MACIZA E=20CM	M2	78,49
2.7	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	68839,65
<b>SUBTOTAL CAP. 2 TANQUE SEPTICO:</b>			

<b>3 FILTRO ANAEROBICO</b>			
3.1	SOLADO ESPESOR E=0,07M 4000 PSI	M2	130,68
3.2	LOSA FONDO TANQUE ENTERRADO 4000 PSI - 28M	M3	45,74
3.3	MURO CONCRETO TANQUE SUBTERRANEO 4000 PSI	M3	79,83
3.4	LOSA CONCRETO MACIZA E=20CM	M2	15,77
3.5	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	14059,77
3.6	PLAQUETA DE CONCRETO 0.834X0.834X0.10M	UND	147
3.7	DADO EN CONCRETO DE 30X30X25CM	UND	192,00
3.8	MARCO TAPA - TAPA EN LAMINA ALFAJOR 2.5MM DIMENSION ENTRE 0.9X0.9 - 1.0X1.0	UND	51,00
3.9	MEDIO RELLENO FILTRO PERCOLADOR POLIPROP	M3	248,4
<b>SUBTOTAL CAP. 3 FILTRO ANAEROBICO:</b>			

<b>4 FILTRO FITOPEDOLOGICO</b>			
--------------------------------	--	--	--

4.1	SOLADO ESPESOR E=0,07M 4000 PSI	M2	168,75
4.2	LOSA FONDO TANQUE ENTERRADO 4000 PSI - 28M	M3	42,19
4.3	MURO CONCRETO TANQUE SUBTERRANEO 4000 PSI	M3	78,02
4.4	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	13270,11
4.5	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	106,5
4.6	REJILLA DE SOPORTE	UND	12
4.7	MARCO TAPA - TAPA EN LAMINA ALFAJOR 2.5MM DIMENSION ENTRE 0.9X0.9 - 1.0X1.0	UND	30,00
4.8	LECHO DE PIEDRA REDONDA DIAMETRO 2" A 3"	M3	63,90
4.9	PLANTA QUE NO FIJE NITROGENO EN LA RAIZ Y DE RAICES POCO DENSAS	UND	305
<b>SUBTOTAL CAP. 4 FILTRO FITOPEDOLOGICO:</b>			

<b>5 RED SANITARIA</b>			
5.1	LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTARILLADO	ML	417,04
5.2	TUBERIA PVC 16" SANITARIA NOVAFORT"	ML	138,01
5.3	TUBERIA PVC 8" SANITARIA	ML	50,83
5.4	TUBERIA PVC 6" SANITARIA	ML	228,2
5.5	TEE 200X160MM. NOVAFORT	UND	9
5.6	CODO 45° X 160MM. NOVAFORT	UND	5
5.7	COLCHON DE ARENA GRUESA E=5.7CM	M3	20,67
5.8	RELLENO IMPORTADO BALASTRO	M3	62,95
<b>SUBTOTAL CAP. 5 RED SANITARIA:</b>			

<b>6 CAMARAS DE INSPECCION</b>			
6.1	SOLADO ESPESOR E=0,07M 4000 PSI	M2	16,38
6.2	LOSA CAMARA DE INSPECCION INCLUY. TAPA	M3	6
6.3	CAMARA INSPECCION TIPO B H=2.51 - 3.00 MTS	UND	6
6.4	CAJA INSPECCION 240 X 240 CM [CONCRETO]	UND	1

**SUBTOTAL CAP. 6 CAMARAS DE INSPECCION**

<b>7 CAMARA DE ENTREGA</b>			
7.1	SOLADO ESPESOR E=0,07M 4000 PSI	M2	12,96
7.2	LOSA FONDO TANQUE ENTERRADO 4000 PSI - 28M	M3	22,32
7.3	MURO CONCRETO TANQUE SUBTERRANEO 4000 PSI	M3	27,97
7.4	LOSA CONCRETO MACIZA E=20CM	M2	9,96
7.5	ESCALERA TIPO GATO	UND	2
7.6	VALVULA COMP ELASTICA 6 EB	UND	1

SUBTOTAL CAP. 7 CAMARA DE ENTREGA			
<b>8</b>	<b>ACARREOS DE MATERIALES</b>		
8.1	TRANSPORTE DE MEDIO RELLENO FILTRO PERCOLADOR POLIPROP	UND	11
8.2	TRANSPORTE CAMION URBANO 1.0-5.0 TON	UND	20
8.3	ACARREO MATERIAL PETREOY AGREGADOS	M3K	31599,15
8.4	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m) (Analizado para volqueta de 6 m3)	M3K	118385,1
SUBTOTAL CAP. 8 ACARREOS DE MATERIALES			
<b>9</b>	<b>CERRAMIENTO PERIMETRAL H=2M CON CONCERTINA</b>		
9.1	MALLA ESLABONADA, MURO EN LADRILLO MACIZO Y CONCERTINA GALVANIZADA Y DE ACERO INOXIDABLE Ø 18", ALTURA MÍNIMA DE 2,50M	ML	213,12
SUBTOTAL CAP. 9 CERRAMIENTO PERIMETRAL H=2M CON CONCERTINA			
<b>10</b>	<b>CABEZAL DE DESCARGA</b>		
10.1	CABEZAL - CAJAS DE ALCANTARILLADO 3000 Psi	M3	3,71
10.2	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	273,44
10.3	VALVULA CHAPAleta Q=4.10L/SEG S=1.5M 6"	UND	1
SUBTOTAL CAP. 10 CABEZAL DE DESCARGA			
<b>11</b>	<b>ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS</b>		
11.1	CINTA PVC V-15	M	374,97
11.2	CORTADORA DE PAVIMENTO	M	97,8
11.3	DEMOLICION PAVIMENTO FLEXIBLE (INCLUYE CARGUE)	M3	2,74
11.4	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-BORD	M	213,12
SUBTOTAL CAP. 11 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS			
VALOR COSTOS DIRECTOS			

COSTOS INDIRECTOS	
<b>VALOR COSTOS DIRECTOS</b>	
ADMINISTRACION	31,50%
UTILIDAD	6,00%
<b>TOTAL AU</b>	<b>37,50%</b>
<b>BASE PARA INCREMENTO POR DISTANCIA</b>	
INCREMENTO POR DISTANCIA	2,00%
<b>COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS</b>	

Para la presentación de la propuesta se diligenciará el Anexo 2 – Propuesta Económica

Obligaciones del **Contratista**

### **REQUISITOS PARA EL PAGO DE ACTAS PARCIALES.**

1. Informe general que contenga los siguientes componentes (portada, tabla de contenido, introducción del proyecto, información general, componente administrativo y legal, componente técnico que incluya fotografías y descripciones de las actividades con porcentaje de avance ejecutado vs proyectado, componente financiero (seguimiento de flujo de caja proyectado vs ejecutado, curva S).
2. Informe mensual de soportes de calidad de pruebas y ensayos ya sean de campo o laboratorio, según las actividades de la obra, certificados de cálida de materiales empleados en la construcción de la obra.
3. Actas de vecindad inicial (si aplica).
4. Copia de la bitácora actualizada a la fecha del corte.
5. Memorias de Cálculo de las cantidades de obra.
6. Certificado de Pago de la Seguridad Social (Directamente por el Contratista).
7. Planilla de Pago de Aportes Parafiscales.
8. Informes mensuales de seguridad y salud en el trabajo.
9. Informes mensuales del componente ambiental.
10. Acta de Recibo en formato de EMTULUÁ, relacionando todas las actividades contratadas, sus costos directos y el total de estos, los costos indirectos y el Total ejecutado. Se hace además el resumen financiero del contrato. Deben mostrarse los datos básicos del Contrato en el “encabezado” y la fecha de corte. Debe ser firmado por los intervinientes (Contratista e Interventor) y visto bueno del jefe de Área.
11. Factura o Cuenta de Cobro firmada por el Contratista. En ella se anotará el subtotal ejecutado descontando el IVA (si aplica), el IVA sobre la utilidad (si aplica), y el valor del Total ejecutado en el período. En los valores de la Factura no se hará el descuento por amortización del Anticipo, aunque podrá anotarse dentro del campo de la descripción.
12. Las constancias de pago del FIC ante el Servicio nacional de Aprendizaje SENA



**Nota: Para el Pago del Acta final** se necesita adicionalmente a lo anterior:

1. La Bitácora original.
2. Actas de vecindad final (si aplica).
3. Plano corregido y de obras esenciales (Plano Récord), en medio físico y magnético.
4. Medio magnético que contenga las fotografías de la obra.
5. Acta Recibo en formato de EMTULUÁ, relacionando todas las actividades contratadas, sus costos directos y el total de estos, los costos indirectos y el Total ejecutado. Se hace además el resumen financiero del contrato. Deben mostrarse los datos básicos del Contrato en el "encabezado" y la fecha de corte. Debe ser firmado por los por los intervinientes (Contratista e Interventor) y visto bueno del jefe de Área.

#### Obligaciones de **Empresas municipales de Tuluá- EMTULUÁ ESP.**

Se obliga a cumplir con todas las obligaciones en el contrato que se firme, teniendo presente especialmente las siguientes:

- 1) Cancelación oportuna de los dineros provenientes del contrato suscrito en los términos convenidos.
- 2) Ejercer estricto seguimiento a la labor de **EL CONTRATISTA**, por intermedio de la supervisión de EMTULUA E.S.P, que se designará conforme lo preceptuado en el punto 9 de la Resolución 100-03-01-010-2013 del 2 de enero de 2013 y que cumpla las funciones consagradas en el Artículo 59 del Acuerdo No 002 del 21 de febrero de 2017.

#### **ESTA INVITACIÓN Y LA PROPUESTA SERÁN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.**

**1. Lugar:** La prestación del servicio será en el corregimiento de Nariño.

**2. Disponibilidad Presupuestal:** **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.**, cuenta con disponibilidad para la ejecución del contrato de obra por valor de: **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$4.256.262.000) M/CTE.**, el cual será sufragado con recursos de convenio, que se encuentran previstos dentro del presupuesto de EMTULUA E.S.P bajo el rubro presupuestal identificado con código interno No. 48011804- PROYECTO 2024768340106-SGP Y OTROS SECTORES perteneciente a los recursos del convenio, amparado en el Certificado de Disponibilidad CD6-20250006 de fecha 16 de junio de 2025.

**3. Forma de pago: Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.**, pagará al **CONTRATISTA** hasta la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$4.256.262.000) M/CTE** así: el 30% del valor total del contrato por concepto de anticipo, una vez, el contratista constituya a favor de la entidad póliza que ampare el buen manejo y la correcta inversión del anticipo, por el 100% del mismo, por un término equivalente al del contrato y cuatro meses más, previa aprobación de póliza por parte de **EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA – EMTULUA E.S.P.**; el 70% restante, se pagará mediante actas parciales de acuerdo al avance en la ejecución del objeto del contrato, previo visto bueno del interventor del mismo y la certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.

**4. Anticipo: Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.** 30% otorgará anticipos para la obra.

**5. Póliza:** De acuerdo al análisis de riesgos contenido en este estudio previo y conforme a lo establecido en el Manual de contratación de esta entidad, **Acuerdo 002 de 2017** expedido por la Junta directiva de **Empresas Municipales de Tuluá- EMTULUA ESP**, se requerirá, para el desarrollo de este contrato la constitución de pólizas que amparen el buen manejo y correcta inversión del anticipo, cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, responsabilidad civil extracontractual así:

**A) CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato, se constituirá garantía por parte del contratista, mediante póliza expedida, que ampare el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y sus adiciones si fuere el caso, desde la fecha de celebración del mismo hasta la fecha de pago contractual o su prórroga, en caso de que ocurra y seis (6) meses más.

**B) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** Para proteger a las **Empresas Municipales de Tuluá- EMTULUÁ ESP**, de la apropiación o la destinación indebida de los dineros entregados al contratista como anticipo del contrato, se constituirá garantía por parte del contratista, mediante póliza expedida, que ampare el equivalente al cien por ciento (100%) del valor recibido como anticipo por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

**C) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Para precaver que durante el período acordado la obra contratada, en condiciones normales de uso, no sufrirá deterioros imputables al contratista, se constituirá garantía por parte de este, mediante póliza expedida, que ampare el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será de cinco (5) años contados a partir del recibo final de la obra.

**D) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para precaver los eventos en que el contratista no cumpla con el pago de obligaciones laborales respecto del personal utilizado en desarrollo del respectivo contrato, se constituirá garantía por parte del

contratista, mediante póliza expedida, que ampare el diez por ciento (10%) del valor del Contrato y sus adiciones si fuere el caso, desde la fecha de celebración del mismo y hasta tres (3) años más después de la ejecución pactada.

**E) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato, se constituirá garantía por parte del contratista, mediante póliza expedida, que ampare el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato incluidos sus adiciones si fuere el caso desde la fecha de la celebración del mismo y cuatro (4) meses más.

**PARAGRAFO:** El contratista debe presentar las pólizas máximo tres (3) días hábiles después de firmado el Contrato. Esta garantía única y su anexo serán aprobados por el **Representante Legal de Empresas Municipales de Tuluá- EMTULUA ESP.**

**6. Plazo:** se ha dispuesto una duración contado a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2025.

**7. Fecha máxima para presentar propuesta:** Deberá presentar su propuesta, a más tardar hasta el día 19 de junio de 2024 a las 11.00 am, en la Secretaría de Gerencia de **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.**, Carrera 26 No. 24-08, piso 2, Tuluá - Valle del Cauca.

#### **COMPROMISOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA:**

1. Debe proponer siempre las recomendaciones para la buena planeación y ejecución de los diferentes proyectos que se adelanten en la Entidad.
2. El Oferente debe estar libre de todo impedimento legal para contratar con **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.**, y estar dispuesto, en caso de ser avalado, a firmar inmediatamente el respectivo contrato, para lo cual deberá tener disponibles los demás documentos que exige la ley.
3. Todos los riesgos derivados de la ejecución del servicio serán asumidos por el contratista.

#### **CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA:**

- a. Identificar al proponente (Nombre, apellido, No. de cédula de ciudadanía o cédula de extranjería).
- b. Número de la matrícula profesional del oferente.
- c. Dirección clara de su oficina y residencia.
- d. No. de teléfono fijo y celular.
- e. Correo electrónico.
- f. Establecer el plazo de ejecución, presupuesto de la obra conforme al anexo de la carta de invitación, donde presente discriminadamente cada actividad de la propuesta, análisis de

precios unitarios APU, costos directos, costos indirectos y el valor total de la propuesta en números y letras (Establecidos por la Gobernación del Valle del Cauca vigentes y actualizados a la variación de los precios del mercado), Las especificaciones técnicas de construcción serán las contempladas de acuerdo a los estudios y diseños aprobados, en cumplimiento de la norma RAS-2017 y la Resolución 799 de 2021 y coherentes con las "Buenas Prácticas de Ingeniería", cronograma valorizado para la ejecución de la obra con ruta crítica; en físico y en medio digital editable en formato Project, firmada por el oferente. El presupuesto de la obra debe ser firmado en cada uno de sus folios por el proponente.

- g. Constancia de idoneidad del proponente.
- h. Cuando el oferente sea una persona jurídica, y su representante legal no sea un profesional acorde, deberá adjuntar el documento que demuestre el aval de un profesional a fin al objeto a contratar, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares - COPNIA, o por la entidad correspondiente según la profesión, vigente.
- i. Designar en la propuesta el residente de la obra (Ing. Civil, Sanitario o Arquitecto experto) aplica cuando el proponente seleccionado sea persona jurídica.
- j. Manifestación expresa de disposición de asistir al Comité Técnico que será convocado por el área técnica previo al inicio de la obra.

#### **DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PROPUESTA:**

Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P., requiere para adelantar el proceso de contratación que satisfaga la necesidad manifestada de una persona natural o jurídica, la cual se denominará proponente, el cual debe demostrar su capacidad jurídica e idoneidad, para participar del proceso de selección el proponente deberá presentar los siguientes documentos y certificados:

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente.
- Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o del Representante Legal, si es persona jurídica.
- Libreta Militar (Aplica para persona natural varón menor de cincuenta (50) años de edad).
- Fotocopia del RUT actualizado, el cual debe estar acorde con el objeto del proyecto.
- Hoja de Vida en formato oficial del proponente ya sea de persona natural o jurídica (incluye del Representante Legal).
- Declaración de bienes y rentas del proponente ya sea de persona natural o jurídica (incluye del Representante Legal).
- Acreditar experiencia (Contratos – certificados) relacionada con ejecución de la obra a contratar mínimo de un (1) año.
- Certificado de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP), (Sí, aplica).
- Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente (o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica).

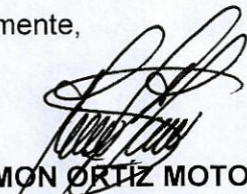
- Certificado de responsabilidad fiscal del proponente (o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica).
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional (TP) del proponente.
- Certificado de la Vigencia de la Tarjeta Profesional (TP) del proponente.
- Certificado de antecedentes judiciales del proponente (o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica).
- Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio (Personas Jurídicas).
- Certificado de medidas correctivas (Policía Nacional).
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
- Registro de Deudores Alimentarios REDAM, del proponente o del Representante Legal, si es persona jurídica.
- Documento de constitución (Consortios – Uniones Temporales) (Si, aplica).
- Carta de declaración sobre la no existencia de causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA - EMTULUA E.S.P.
- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social (Representante legal).

#### SELECCIÓN DE LA PROPUESTA:

**Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.** analizará la propuesta y para ello podrá hacerlo a través de la Directora Administrativa y Financiera y el Jefe de Oficina Asesora Jurídica. El Gerente notificará al Oferente su resultado por escrito.

**Parágrafo:** Por ser **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P** una empresa industrial y comercial del Estado (**Acuerdo 175 de diciembre de 1995**), Prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios (**Ley 142 de 1994**) la contratación que hace es de naturaleza privada y su proceso se realizará de conformidad con el manual de contratación de la Empresa. Por ello la invitación es "intuitu personae", y la publicación que por este medio se realizará es por efectos del cumplimiento de la Ley de transparencia.

Atentamente,



**SALOMÓN ORTIZ MOTOA**  
Gerente  
**EMTULUÁ E.S.P.**

Proyectó: Lina Marcela Góngora – Apoyo Presupuesto.  
Revisó: Edward Jaramillo Arenas – Jefe Oficina Jurídica.  
Aprobó: Salomón Ortiz Mota. – Gerente EMTULUÁ ESP.

